

DECRETO ALCALDICIO N° 769 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

15 MAR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto municipal año 2024.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 51 de fecha 14 de Marzo de 2024 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", el servicio de mantención de plotter. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-37-COT24 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 8 oferta, donde se decidió adquirir la compra a **Servitech Chile SPA**, Rut 77.151.258-5, por un monto de \$ 160.650 IVA incluido, ya que cumple con lo solicitado detallado en cotización adjunta, consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 346.

DECRETO :

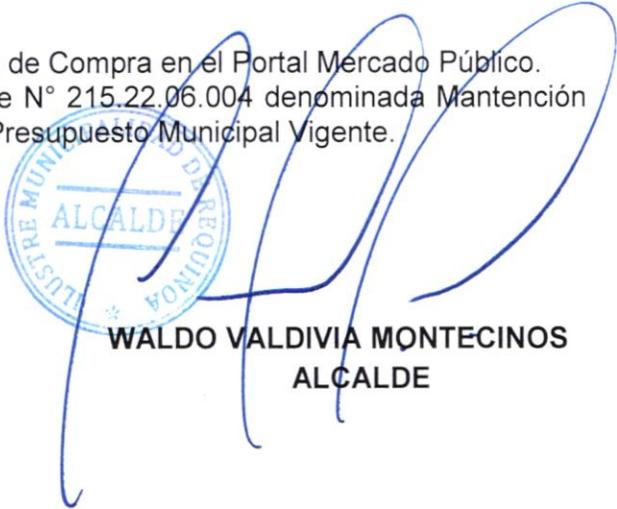
AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para el servicio de mantención de plotter, a **Servitech Chile SPA**, Rut 77.151.258-5, por un monto de \$ 160.650 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.06.004 denominada Mantención de Máquinas y Equipos de Oficina, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/LSO

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)